

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

ANGOL, 21 MAR 2023

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 6 4 7

VISTOS:

El ORD. N° 16/2022 de fecha 18/07/2022, presentado por Alejandro Fernández Arriagada, Cruz roja chilena, filial Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2023, para vehículos a su cargo.

- a) Lo dispuesto de acuerdo a la ley. N° 13.713 del 19 de noviembre de 1959, sobre Rentas Municipales; y
- b) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- c) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de utilizar el vehículo para labores propias de la Cruz Roja Chilena filial Angol.

D E C R E T O:

1. Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2023, para el vehículo a cargo de Cruz Roja Chilena filial Angol.

Tipo	:	CAMIONETA
Marca	:	mitsubishi
Modelo	:	L-200 KATANA CRT 4X4 2.4 TD
Color	:	BLANCO FAIRY
Motor	:	4N15 UGP33924
Chasis	:	[REDACTED]
Año	:	2021
Patente	:	PKG-67

2. Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito y Cruz Roja Chilena filial Angol, para los fines del caso.



**JENN/AUM/CES
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Oficina de Partes.
- Cruz Roja Chilena filial Angol.
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

